

Solicitud de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

Ilustre Colegio de Abogados de Huesca



Queremos informarnos de las condiciones de la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional para el año 2022, seguirá con la mediación de AON, con la agencia de suscripción One Underwriting Agencia de Suscripción, S.L.U por cuenta de MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, y será necesario cumplimentar tus datos personales y cuenta bancaria, ya que el tomador del seguro será cada abogado

Como características fundamentales destacamos:

- **Actividad:** A título enunciativo y no limitativo, se hace expresamente constar que quedan amparadas dentro de la cobertura de Responsabilidad Civil Profesional del Abogado las siguientes actividades:
- Asesoramiento fiscal, asesoramiento laboral, Administración de fincas, asesoramiento jurídico inmobiliario, Árbitro en los procedimientos de arbitraje regulados por la Ley de arbitraje 60/2003, de 23 de diciembre, Mediación civil y mercantil, según se regula en la Ley 5/2012 y RD 980/2013, Asesoramiento en materia de protección de datos, Personación en defensa de los intereses propios de los clientes del Asegurado ante los Tribunales Españoles conforme a las normas procesales vigentes, así como ante cualquier otro órgano público o privado, Emisión de informes o dictámenes relativos a asuntos objeto de consulta profesional ante el Asegurado, Asesoría Jurídica, Asesoramiento en materia de cumplimiento (compliance officer), Contador-partidor de herencias y perito judicial, Administrador Concursal, en caso de que así se haya hecho constar expresamente en el apartado Actividad asegurada en las Condiciones Particulares.
- Ampara las reclamaciones por **daños personales, daños materiales y sus perjuicios consecuenciales** que sean consecuencia directa de tales daños.
- **Coberturas:** RC Profesional 750.000€, RC Explotación, Patronal, Gastos de Defensa y Fianzas, Infidelidad de empleados 120.000€, Protección de Datos 250.000€, Gastos de asistencia psicológica 30.000€, Inhabilitación profesional 2.500€ al mes máximo 18 meses. Daños a Documentos y expedientes: 250.000 €, Reclamación a contrarios 30.000€
- **Franquicia:1.000€**
- **Delimitación Temporal:** Retroactividad Ilimitada.
- **Delimitación Geográfica:** Mundial, salvo EE.UU. y Canadá

Sí, deseo suscribir el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, mediado por Aon. Cobertura desde _____ o la fecha de recepción del boletín si es posterior.

Datos personales:

Nombre: _____ Apellidos: _____
NIF: _____ Domicilio: _____
Ciudad: _____ CP: _____
Teléfono: _____ Email: _____

Opciones	Capital asegurado	Prima total asegurado
Sin siniestros o con 1 siniestro	750.000 €	379,03 €
Colegiado con 2 siniestros	750.000 €	452,38 €
Colegiado con 3 siniestros	750.000 €	562,41 €

Para sociedades multidisciplinarias no cubiertas en póliza consultar al 91 266 70 52

¿Volumen de facturación anual mayor de 500.000 €? En caso afirmativo indicar importe anual para confirmar condiciones:

No Sí _____

Si desarrolla actividad fuera de España ¿el porcentaje de actuación profesional desarrollado fuera de España es mayor del 75% de la facturación anual.? En caso afirmativo indicar importe anual para confirmar condiciones:

No Sí _____

¿Presta servicios a través de una empresa de la cual es Socio, Accionista o miembro del Consejo de Administración? No Sí

¿Tiene actualmente contratada una póliza de Responsabilidad Civil Profesional? En caso afirmativo ¿Compañía aseguradora?

No Sí _____

¿Le ha sido realizada alguna reclamación por negligencia, error u omisión profesional en los últimos 3 años? Si la respuesta es afirmativa, facilite importe reclamado, reservas pendientes y pagos efectuados

No Sí _____

¿Tiene conocimiento de cualquier circunstancia o hecho que razonablemente pudiera dar lugar a una reclamación? Si la respuesta es afirmativa, facilite explicación detallada de los hechos.

No Sí _____

Solicitud de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

Ilustre Colegio de Abogados de Huesca



Datos bancarios

Titular de la cuenta: _____

ES _____
IBAN _____ BANCO _____ OFICINA _____ DC _____ NÚMERO DE CUENTA _____

INFORMACIÓN PREVIA MEDIADORES DE SEGUROS CONFORME A LA LEY DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS, POR LA QUE SE INCORPORA AL DERECHO ESPAÑOL LA DIRECTIVA 2016/97 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE ENERO DE 2016 SOBRE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS (en adelante "Ley de Distribución de Seguros"):

(i) Información General.

Seguro suscrito por One Underwriting Agencia de Suscripción, S.L.U., con domicilio social en Madrid, Edificio Torre Rioja, calle Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020. C.I.F. B-87105748. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 32.727, Folio 20, Hoja M-589105. Inscrita en el Rº de Agencias de Suscripción de la DGS con clave AS-73. Seguro de Responsabilidad Civil concertado. One Underwriting Agencia de Suscripción, S.L.U., actúa por cuenta del asegurador Musaat, Mutua de seguros a Prima Fija con domicilio social en Madrid, calle Jazmín nº 66 y CIF. V-28865855
Seguro intermediado por Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (en adelante "AON") es un mediador de seguros en la modalidad de Correduría de Seguros. AON tiene su domicilio social en C/ Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020 de Madrid, y se encuentra inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 1577, Folio 122, N.I.F. A-28109247. Asimismo, AON en su condición de sociedad de Correduría se encuentra inscrita en el Registro de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones con la clave J-0107 (<http://www.dgsgfp.mineco.es/Distribuidores/PUI/Paginas/pui.aspx>) y dispone de la Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil según lo previsto en la Ley de Distribución de Seguros.

(ii) Principios de actuación de AON.

De conformidad con lo establecido en la ley de Distribución de Seguros, AON presta sus Servicios de Mediación de Seguros de manera objetiva e independiente, velando por los intereses de sus clientes y representando a éstos frente a las compañías aseguradoras. AON facilita su asesoramiento bajo los principios de independencia frente las compañías aseguradoras, así como de análisis objetivo y personalizado a sus clientes, buscando siempre y en todo caso la cobertura que, de acuerdo con los requerimientos planteados por éstos, mejor se adapta a sus necesidades.

(iii) Servicio de quejas y reclamaciones.

En cumplimiento de la Ley de Distribución de Seguros, AON dispone de un servicio de quejas y reclamaciones en el que sus clientes pueden presentar las quejas que consideren oportunas en relación con los Servicios de Mediación de Seguros prestados por AON. Para cualquier reclamación deberá dirigirse a: AON IBERIA - Servicio de Atención al Cliente - Calle Rosario Pino, 14-16 28020 Madrid, a la dirección de correo electrónico sac.grupoaoon@aon.es, o bien a las propias oficinas de AON.

(iv) Remuneración.

Respecto a la remuneración que percibe AON por sus Servicios de Mediación, le informamos a continuación de los distintos sistemas de remuneración que AON tiene implementados por sus Servicios de Mediación de Seguros:

- AON pactará libremente con la compañía aseguradora la comisión que percibirá por la/s póliza/s de seguro/s intermediada/s, o, en su caso, pactará directamente con el cliente, de forma expresa y por escrito, los correspondientes honorarios profesionales, los cuales serán incrementados por los impuestos que en cada momento fueren de aplicación. Igualmente, AON podrá ser remunerado por una combinación de comisiones recibidas de la compañía aseguradora y honorarios percibidos directamente del cliente.

- En adición a lo anterior, AON podrá cobrar, junto con la prima, una cantidad adicional en concepto de gastos de administración cuyo importe será acordado con el cliente.

- Asimismo, se informa que AON puede percibir adicionalmente comisiones de las compañías aseguradoras por servicios accesorios a la Mediación de Seguros, tales como gestión de cobro de primas de seguro y otros sobre la cartera global de pólizas de seguro que intermedia con las distintas compañías aseguradoras.

- Por último, se informa que dentro del grupo AON existen otras sociedades que prestan determinados servicios a compañías aseguradoras tales como correduría de reaseguros, agencia de suscripción de seguros y/o consultoría, distintos e independientes a los Servicios de Mediación de Seguros prestados por AON, pero que pueden estar relacionados con los riesgos objeto de cobertura, pudiendo aquéllas recibir comisiones u honorarios de las compañías aseguradoras por tales servicios.

- En el caso de precisar cualquier aclaración sobre el sistema de remuneración de AON, podrá dirigirse a su interlocutor habitual en AON, quien adquiere el compromiso de facilitar cuantas aclaraciones fueran necesarias a este respecto.

(v) Resolución de conflictos de interés

El Grupo Aon dispone de una política de prevención de conflictos de interés.

(vi) Protección de Datos Personales y Derechos Digitales.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 por el que se aprueba el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD") AON ha implantado una Política de Seguridad que tiene como objetivo garantizar la aplicación de aquellas medidas de seguridad de carácter técnico y organizativo que sean necesarias, para en cada momento y teniendo en cuenta siempre el tipo de información o datos tratados, y el estado de la técnica, garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales tratados. De igual modo, AON dispone de una Política de Privacidad conforme al RGPD y en la cual se detallan, entre otras cuestiones, el alcance, finalidades y base de los tratamientos de datos realizados. Ambas Políticas se encuentran disponibles en <http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp>.

Para la prestación de sus servicios de mediación y distribución de seguros, AON recogerá y tratará los datos personales, incluyendo datos especialmente protegidos (principalmente, de salud) que Ud. nos proporcione, con la finalidad de prestar servicios de mediación de seguros privados, así como el mantenimiento, administración y gestión de su póliza de seguro, incluyendo la gestión de siniestros. Si no facilita los datos solicitados o, en su caso, no consiente su tratamiento para las finalidades especificadas, los servicios no podrán llevarse a cabo; es este sentido, la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, establece el deber del tomador del seguro de declarar al asegurador, antes de la conclusión del contrato, de acuerdo con el cuestionario que éste le someta, todas las circunstancias por él conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo. Si Ud. nos proporciona datos de terceras personas físicas Ud. deberá, con carácter previo a su comunicación, informarles de los extremos contenidos en el presente documento.

Los datos se conservarán mientras sean necesario para la prestación de los servicios, y posteriormente durante el plazo de ejercicio de posibles reclamaciones derivadas de los mismos.

Sin perjuicio de que lean detenidamente la Política de Privacidad disponible en <http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp>, le facilitamos a continuación la información básica del tratamiento, donde se reflejan aquellas cuestiones más relevantes de las políticas anteriormente mencionadas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS		
Responsable	AON IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U. Delegado de Protección de Datos: dpd@aon.es	
Finalidades y Legitimación	FINALIDADES: - Prestación de servicios de mediación de seguros privados. - Realizar análisis o estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados por AON. - Cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias.	LEGITIMACIÓN: - Ejecución de un contrato. - Interés legítimo. - Cumplimiento de obligaciones legales.
Destinatarios	Entidades Aseguradoras con las que se coticen sus riesgos y se suscriban las pólizas de seguro, gabinetes médicos, centros sanitarios, peritos y otros terceros para la gestión de siniestros. Sociedades del Grupo AON y otros terceros incluso basados en países fuera del Espacio Económico Europeo, tal y como se describe en la Política de Privacidad de AON.	
Derechos	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento, mediante correo postal dirigido a AON (Calle Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020-Madrid) o electrónico (proteccion.datos@aon.es), acreditando su identidad.	
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada en nuestra página web: http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp	

En el caso que tenga cualquier duda en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal, así como si desea presentar una queja o reclamación relativa al mismo, puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de AON (dpd@aon.es), en todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos como autoridad de control en la materia (www.aepd.es)

Fecha: _____

Firma del tomador: _____

Para poder tramitar su póliza de seguro rogamos remita esta solicitud cumplimentada y firmada a Aon a la siguiente dirección de correo electrónico: colegios@aon.es / Tfno: 91 266 70 52